

"2022 CENTENARIO DEL NATALICIO DEL MAESTRO DESIDERIO HERNANDEZ XOCHITOTZIN"

C. Marco Antonio Meléndez Serrano.

PRESENTE.

Con relación a su solicitud hecha a esta Dirección de Obras Públicas, constancia de división del predio urbano denominado "CUESCOMATEPEC", ubicado en el pueblo de San Juan Huactzinco, municipio de San Juan Huactzinco, estado de Tlaxcala, con número de clave catastral No. "29 008 053 01 0001 001 800 02918 00 0000" registrado en la escritura pública No. 71947 y Volumen No. 1129 Testimonio de la escritura Pública con Fecha de escritura: 25 de marzo de 2015 y Fecha de Testimonio: 02 de abril de 2015 llevado a cabo en Ciudad Sahagún Hidalgo, por el Lic. Alejandro Martínez Blanquel.

Con las medidas y colindancias siguientes:

Norte	40.20 MTS.	Linda con carretera federal a San Martin Texmelucan.
Sur	43.20 MTS.	Linda con Sergio Delgado Alcocer.
Oriente	28.90 MTS.	Linda con Carlos Abríz Muñoz y Matilde Robles Castillo.
Poniente	22.50 MTS.	Linda con Antonio Pérez Pérez.

Le informo que, de acuerdo a las facultades de la Dirección de Obras Públicas, conferidas en los Artículos fracción V incisos a, d y e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,4 fracción XXVI, 12 fracción IV, VI, XI Y XV, 52,113,129,131,132 Y 134 de la Ley de Ordenamiento Territorial para Estado de Tlaxcala:

Se autoriza permiso de división de la Segunda fracción del predio urbano denominado "CUESCOMATEPEC", a favor de la C. **Ángelo Varela Flores**. Conforme a las siguientes medidas y colindancias:

Norte	6.75 MTS.	Linda con carretera federal a San Martin Texmelucan.
Sur	7.00 MTS.	Linda con Marco Antonio Meléndez Serrano.
Oriente	14.00 MTS.	Linda con Carlos Abríz Muñoz y Matilde Robles Castillo.
Poniente	14.00 MTS.	Linda con Calle Nueva

Quedando una superficie de 96.25 m2 de superficie del terreno.

La exactitud de los datos proporcionados, así como la propiedad legal, existencia de gravámenes o reservas de dominio, son exclusivamente responsabilidad del solicitante.

Este permiso no modifica el uso de suelo, por lo que el propietario se compromete a respetarlo. De no acatar esta disposición se hará acreedor a la sanción que marque la ley en materia de uso de suelo.

El permiso tiene una vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de expedición. Se extiende el presente para los fines y usos a los que haya lugar.

Ayuntamiento
Constitucional
Ateneo Huactzinco
San Juan Huactzinco, Tlax., a 17 de Diciembre de 2022.

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
Arq. Jorge Fernando Pineda
Director de Obras Públicas
2021-2024

Recibí original
06-ENERO-2023
Ángelo Flores
Revisado